



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: Septiembre 27 del 2021

Yo **José Guillermo Peña Hernández**, identificado con cédula de ciudadanía número 80144613 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20213731222581	Lozeth Jajeta Gonzalez	Jhon Saul Rivera	Bogota
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	la notificación no se pudo entregar porque en la dirección		
2. Dirección deficiente	mencionada no conocen a nadie con ese nombre, que hay no		
3. Rehusado	me me dio la portera del edificio y no hay apartamento		
4. Cerrado	303 alt, solo hay 1010 102 y así.		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido <input checked="" type="checkbox"/>			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Septiembre 27 del 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	José Guillermo Peña Hernández
Firma	Guillermo Peña
No. de identificación	80144613

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 30/09/2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 06/10/2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C.,

573

Señor

JHON SAUL RIVERA
PRESIDENTE SECCIONAL BOGOTÁ
ASOCIACION TRABAJADORES INDEPENDIENTES
CARRERA 16 NO. 28ª - 34 TIMBRE 303
Correo: atiesparati@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Referencia: Radicado 20214212787002

Cordial saludo,

Por medio del presente y dando alcance a su petición impetrada ante la Alcaldía Local de Bosa, en la cual fue registrada bajo el número de la referencia en donde solicita "(...)1. Se me allegue copia de la resolución por medio de la cual se designaron los Veedores Locales para los Consejos de Vendedores en la Localidad. 2. Por qué medio y de qué manera y cuando se convocó para la designación de Veedores 3. Cómo fueron convocados los vendedores para elegir los veedores, de ser así quién los eligió o quien les entregó dicha potestad veedora. 4. Se me informe cuál fue el trámite o procedimiento realizado en la Localidad de Bosa para la designación de los antedichos Veedores 5. Se me informe qué funcionario se encuentra a cargo de dicha gestión relacionada con la designación de los Veedores mencionados. (...)", al respecto me permito responder en los siguientes términos:

1. Remito copia de las resoluciones; 0116 del 01 de junio de 2021, la cual conformó el Comité de Garantías Electorales dentro del proceso de elección del Consejo Local de Vendedores Informales de la localidad de Bosa y 256 de 05 de Agosto de 2021, que modificó el artículo primero de la resolución No. 116 de 2021.
2. El 11 de Mayo de 2021, se realizó la publicación de la Convocatoria Pública para seleccionar a representantes del gremio de vendedores informales ante el Comité de Garantías Electorales dentro del proceso de elección del Consejo Local de vendedores informales de la localidad de Bosa, lo anterior se realizó a través de la página web de la Alcaldía Local, de las cuentas oficiales de las distintas Redes Sociales y en las carteleras físicas.
3. La manera de selección de los representantes de los(as) vendedores(as) informales ante el Comité de Garantías Electorales, fue diseñada, para realizarse mediante un sorteo virtual, utilizando una herramienta en línea para elegir los nombres al azar del listado definitivo de candidatos admitidos; situación que no sucedió, teniendo en cuenta que finalmente hubo dos 2 candidatos habilitados, quienes fueron nombrados conforme a la resolución 0166 de 01 de junio de 2021.

